



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 062/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO :

Que, a inicios del mes marzo de 1937 luego de una penosa travesía arribó a Llica el Profesor Bernabé Ledezma, para consolidar el 8 de marzo del mismo año la piedra fundamental de lo que se convirtió en el pabellón de la actual Unidad Educativa "Bernabé Ledezma de Llica", convirtiéndose en la escuela central de esa población.

Qué, el 8 de marzo de 1937, el director, personal docente, autoridades locales y delegados de los cuatro ayllus junto a una masiva concurrencia reunidos en asamblea firmaron el acta de fundación del Primer Núcleo Indigenal en el Altiplano Sur, denominado Unidad Educativa "Bernabé Ledezma de Llica", escuela que funciona en sus primeros años en el tambo que había frente a la parroquia.

Que, el Ministerio de Educación, a través del Certificado de Registro de Unidades Educativas N° 031021 de fecha 4 de febrero de 2010, certifica que la Unidad Educativa "Bernabé Ledezma de Llica" pertenece al área curricular de educación formal, que es de dependencia fiscal o estatal y funciona con los niveles Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de Llica /Tahua del Departamento de Potosí.

Que, la Unidad Educativa "Bernabé Ledezma de Llica" es merecedora de un justo homenaje, por su invaluable apoyo a la educación, y por su compromiso y crecimiento tanto en infraestructura como en matrícula escolar a lo largo de su vida Institucional otorgando Educación Inclusiva de calidad y excelencia a la niñez y juventud de la localidad de Llica, es merecedora de un justo homenaje.

POR TANTO,

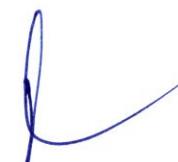
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA :

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Bernabé Ledezma de Llica"**, del Departamento de Potosí, al conmemorar sus ochenta y un años de vida institucional al servicio de la educación boliviana, aportando así al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES